

RESOLUCIÓN CS N° 573/10



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 DIC 2010

Expediente N° 14.283/10.-

VISTO la solicitud de Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Jorge F. ALMAZÁN, relacionada con la aprobación de las Misiones y Funciones del cargo de Director Administrativo Económico Financiero, correspondiente a la Planta de Personal de Apoyo Universitario de dicha Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece la Resolución CS N° 295/09, corresponde al Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Planificación hasta el tramo Mayor, categorías 1, 2 y 3.

Que existen antecedentes de creación y definición de funciones de esta misma Dirección General en las Facultades de Ciencias de la Salud y de Ciencias Exactas con similares características.

Que analizadas las misiones y funciones propuestas, las mismas se corresponden con las establecidas por el Decreto PEN 366/06.

Que a fojas 3 obra intervención del Sr. Director General de Personal.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Planificación, mediante Despacho 01/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Octava Sesión Ordinaria del 25 de noviembre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Misiones y Funciones del cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO ECONÓMICO FINANCIERO – Categoría 2 - de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la FACULTAD DE INGENIERÍA, obrantes en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Anexo I

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ECONÓMICA-FINANCIERA FACULTAD DE INGENIERÍA

Categoría: 2

Agrupamiento: Administrativo

Dependencia Jerárquica: Dirección General Administrativa Económica

Misión:

- Coordinar, planificar, asesorar y supervisar las actividades inherentes a su Dirección y las del personal bajo su dependencia.
- Colaborar en el asesoramiento a las Autoridades de la Facultad y de la Dirección General.

Funciones:

- a) Colaborar en el asesoramiento de las Autoridades;
- b) Asistir a la Dirección General Administrativa Económica en lo concerniente a su área;
- c) Supervisar y controlar las actividades del Departamento de Compras de la Facultad;
- d) Supervisar y controlar las actividades del Departamento Patrimonio de la Facultad;
- e) Supervisar y controlar las actividades del Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad;
- f) Supervisar, controlar y suministrar asesoramiento a los Departamentos que de ella dependen;
- g) Supervisar y controlar la contabilidad presupuestaria;
- h) Supervisar, controlar las Rendiciones de Cuentas de los Departamentos y dependencias de la Facultad;
- i) Proporcionar periódicamente a la Dirección General, información relacionada con los registros contables, recursos y gastos;
- j) Registrar los movimientos de créditos presupuestarios en el Sistema SIU PILAGA;
- k) Suministrar asesoramiento reglamentario concerniente a su área;
- l) Supervisar y controlar todo lo relacionado a las recaudaciones y registraciones de los cánones de servicios licitados por la Facultad;
- m) Participar en toda otra actividad relacionada con su área y con la Facultad, a requerimiento de la Dirección General;
- n) Coordinar y planificar con la Dirección General Académica, Departamentos de Docencia y Posgrado todo lo relacionado en materia económica;
- o) Registrar y ser el responsable de todos los movimientos de Caja Chica y manejo de fondos pertinentes;
- p) Supervisar los ingresos y erogaciones de Recursos Propios.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta